OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

unecaman

unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

- PRESENTACIÓN DE LA JORNADA
- ¿QUE OBLIGACIONES TENGO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES COMO EMPRESARIO?
- ¿COMO PUEDO CUMPLIR CON MIS OBLIGACIONES?.
- ¿COMO DEBO GESTIONAR MIS OBLIGACIONES?

- **PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**

Organizada por la asociación de empresarios UNECAMAN y dirigida a todos sus asociados, con el ánimo de prestar información y ayuda en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

PONENTES

Antonio Araque XXX

Técnico en Prevención de la Junta de Castilla la Mancha.

Francisco Moreno Rodríguez

Técnico en Prevención de la Sociedad de Prevención de Fremap

- ## ¿PORQUE ES NECESARIA ESTA INFORMACIÓN?

Son muchos los empresarios que vinculan la prevención de riesgos laborales, solo a actividades de especial riesgo. **Desconocen que ellos también tienen obligaciones en esta materia.**

El **desconocimiento** de nuestras obligaciones, nos produce una gran **INDEFENSIÓN**.

- ## ¿PORQUE ES NECESARIA ESTA INFORMACIÓN?

No tenemos la posibilidad de cumplir con nuestras obligaciones cuando ya se ha producido el daño.

Debemos tener previstas las posibles situaciones de riesgo que puedan aparecer en nuestros negocios, evitando el daño que pudieran derivar.

- **PRESENTACIÓN DE LA JORNADA**

Esta será una jornada informativa, sobre las obligaciones que, como empresarios, tenemos en materia de PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

Pretendemos que sea práctica, directa y muy visual.

Al finalizar la jornada se pondrá a vuestra disposición un buzón de consultas concretas. Estas consultas serán tratadas en una 2ª jornada que se realizará el día 29 de Marzo.

- **¿QUE OBLIGACIONES TENGO COMO EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?**

Las obligaciones del empresario, están directamente relacionadas con la seguridad y la salud de sus TRABAJADORES.

¿QUE OBLIGACIONES TENGO COMO EMPRESARIO EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES?

También tiene obligaciones de cara a las empresas con las que coincida trabajando. Ya sea en su propio centro o en centros ajenos.

COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

¿QUE OBLIGACIONES TENGO CON MIS EMPLEADOS?

EN PRIMER LUGAR

Analizar todas las tareas, equipos e instalaciones utilizadas, para Identificar los Riesgos que Provocan.

Evitar los riesgos en su Origen.

Todo riesgo que pueda evitarse en un principio, dejará de ser un problema para el futuro.

¿QUE OBLIGACIONES TENGO CON MIS EMPLEADOS?

EN SEGUNDO LUGAR

Los riesgos que no se puedan evitar, deberán ser evaluados, planificando medidas que eviten la aparición del accidente.

EVALUACIÓN DE RIESGOS

PLANIFICACIÓN DE LAS MEDIDAS PREVENTIVAS

Todas las medidas que supongan una inversión económica, podrán ser tenidas en cuenta de cara al **reembolso de una parte de la inversión económica** mediante el **BONUS BUENO.**

EN TERCER LUGAR

Tras evaluar los riesgos, tenemos la obligación de **transmitir** todas las normas de seguridad, procedimientos, recomendaciones y obligaciones a los trabajadores.

¿COMO LO HAGO?

FORMACIÓN **INFORMACIÓN** **SEÑALIZACIÓN**

Tenemos la obligación de dotar de **equipos e instalaciones seguras y medios de protección** cuando sean necesarios.

¿COMO LO HAGO?

INSTALACIONES
Y
EQUIPOS
SEGUROS

ENTREGA DE EQUIPOS DE PORTECCIÓN INIVIDUAL
EPIS

Tenemos la obligación de **VIGILAR LA SALUD** de nuestros trabajadores. Al inicio de la actividad laboral y periódicamente.

¿COMO LO HAGO?

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

- INICIALES
- PERIODICOS
- POR BAJA PROLONGADA
- POR CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO

PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES

Tenemos la obligación de **INVESTIGAR LOS ACCIDENTES E INCIDENTES** que se produzcan en nuestra empresa.

- Establecer un **procedimiento de investigación** y registro de los accidentes/incidentes ocurridos.
- En la investigación debe **participar la línea jerárquica** de la empresa.
- Proponer **medidas para evitar accidentes** en los informes efectuados. Planificarlas y llevarlas a cabo.

¿QUE OBLIGACIONES TENGO CON MIS EMPLEADOS?

Si la actividad de la empresa pertenece a sectores, con **CONVENIOS ESPECÍFICOS** como:

- Construcción.
- Metal.
- Madera.
- Industrias extractivas, vidrio y cerámica.

Estos convenios especifican algunas obligaciones adicionales, como la formación de convenio, que podremos desarrollar en la 2ª jornada.

¿COMO CUMPLO CON MIS OBLIGACIONES?

unecaman

unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

¿COMO CUMPLO CON MIS OBLIGACIONES?

Otra de las obligaciones del empresarios es la **"Constitución de una organización preventiva"** dentro de la empresa, dotándola de los medios necesarios.

Esta Organización Preventiva es el medio que los empresarios tienen para desarrollar todas las actuaciones en materia preventiva.

La legislación marca 4 modalidades distintas para este cumplimiento:

MODALIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS

- **Asunción por el empresario**
- **Designación de uno o varios trabajadores**
- **Servicio de prevención propio**
- **Servicio de prevención ajeno**

unecaman
unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

Modalidad: Asunción por el empresario

- **Condiciones:**
  - **Empresa de hasta 10 trabajadores.**
  - **Actividad no incluida dentro del anexo I.**
  - **El empresario desarrollará de forma habitual su actividad profesional en el centro de trabajo.**
  - **Que tenga la Capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va a desarrollar (según R.D. 39/97 capítulo VI).**
  - **Están sujetos a Auditoría periódica.**

La vigilancia de la salud deberá cubrirse con alguna de las otras modalidades.

unecaman
unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

Modalidad: Designación de trabajadores

- **Condiciones:**
  - **Opción para empresas no obligadas a constituir S.P.P.**
  - **El / los trabajadores designados deberán tener la capacidad correspondiente a las funciones a desempeñar, (según R.D. 39/97 capítulo VI).**
  - **Con protección similar a la de los representantes de los trabajadores.**
  - **La actividad que no puedan asumir, se concertará con S.P.A.**
  - **Están sujetos a Auditoría periódica.**

El empresario designará a uno o varios trabajadores para ocuparse de la actividad preventiva.

unecaman
unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

Modalidad: Servicio de Prevención Propio

- **Condiciones:**
  - **Obligatorio en empresas de mas de 500 trabajadores.**
  - **Obligatorio en empresas de entre 250 y 500 que se encuentren dentro del anexo I.**
  - **Se asumirán al menos dos de las especialidades preventivas.**
  - **Dedicación exclusiva de las personas encargadas.**
  - **Contarán con los medios necesarios.**
  - **De ser necesario se concertarán las disciplinas no cubiertas.**
  - **Están sujetos a Auditoría periódica.**

unecaman
unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

Modalidad: Servicio de Prevención Propio
Servicios de Prevención Mancomunados

- **Condiciones:**
  - **Mismo centro de trabajo / mismo sector productivo.**
  - **Pueden tener personalidad jurídica diferenciada.**
  - **Actividad limitada empresas participantes.**
  - **Tienen la consideración de Servicios propios.**
  - **Están sujetos a Auditoría periódica.**

unecaman
unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

Modalidad: Servicio de Prevención Ajeno

- **Condiciones:**
  - **Asunción de la actividad preventiva por entidades especializadas**
  - **Asumen la actividad que la empresa no pueda o quiera asumir.**
  - En empresas no obligadas a montar Servicios Propios podrán asumir la totalidad del servicio.
  - Si el SPA asume la totalidad del servicio la empresa no está sujeta a auditoría.

¿COMO GESTIONO Y DOCUMENTO MIS OBLIGACIONES?

unecaman

unión de empresarios, comerciantes y autónomos de la mancha

FIN 1ª JORNADA

Buzón de dudas:
mail: contacto@unecaman.com